# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 20 de diciembre de 2019.

Siendo las **10:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

**SRES. ASISTENTES.**

**PRESIDENTE:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

**VOCALES:**

D. LUIS BERNABÉU MAZMELA (S).
D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

**SECRETARIO:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

**INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).
D. JOSÉ ANTONIO LUELMO RECIO (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS)

## ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN LOS BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2019-088.

2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y MOBILIARIO DEL TEATRO EN CENTRO CULTURAL VILLA DE MOSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2018-143.

3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, SITO EN LA AVDA. DOS DE MAYO, Nº 83. EXPTE. C002/CON/2019-098.

4. APERTURA SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-069.

5. APERTURA SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LOS CAMPEONATOS Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. EXPTE. C/035/CON/2019-093.

6. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS NO VALORABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE PARTE DEL VIARIO Y SUELO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA, CALZADO-COMPLEMENTOS Y MATERIALES TEXTILES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2019-001.

7. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA Y PERITAJE DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2018-096.

8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS. EXPTE C/048/CON/2019-092.

9. RETROACCION DE ACTUACIONES EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES, AL MOMENTO DE LA CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. EXPTE. C/034/CON/2019-017.

**1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES EN LOS BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2019-088.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 18 de diciembre de 2019, por el Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

*1. **MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.:** Documentación COMPLETA.*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a la licitante **MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

**2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y MOBILIARIO DEL TEATRO EN CENTRO CULTURAL VILLA DE MOSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2018-143.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 19 de diciembre de 2019, por el Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

*"El contrato se divide en los siguientes lotes:*

- ***LOTE 1: Suministro e instalación del equipamiento de la zona escénica.***
- ***LOTE 2: Suministro e instalación de mobiliario de la zona de platea y anfiteatro.***

***Proposiciones presentadas:* 5**

1. ***ASCENDER, S. L. (LOTE 2.)*** Documentación COMPLETA.

2. ***CINETRONICA, S. L. (LOTE 1.)*** *Documentación INCOMPLETA.*

*Deberá aportar:*

- *Declaración concerniente a las **empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de***

***no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.*** *También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

3. ***ESCENICA INGENIERIA, S. L. (LOTE 1.)*** *Documentación COMPLETA.*

4. ***GESTION DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.A. (LOTE 1.)*** *Documentación INCOMPLETA.*

   *Deberá aportar:*

   - *Debido a que la empresa licitadora se basará en medios externos para acreditar solvencia, en cumplimiento del artículo 75. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), deberá aportar* ***declaración responsable de la mercantil Chemtrol División Teatro, S.A. de que no está incursa en prohibición*** *de contratar por sí misma ni por extensión, como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.*
   - ***Documento de compromiso expreso****, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir* ***seguro de responsabilidad civil****, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 11ª. A).*
     *(Nota: La copia del certificado de seguro aportada no suple la ausencia del compromiso que se exige, debido a que no se cumplen todos los requisitos determinados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, además, la póliza vence el 1/01/2020.)*

5. ***TECNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORIA ESCENICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES (TECESA), S.L.U. (LOTE 1.)*** *Documentación INCOMPLETA.*

   *Deberá aportar:*

   - *Declaración concerniente a las* ***empresas pertenecientes al mismo grupo*** *o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación.* ***En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.*** *También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

   - ***Documento de compromiso expreso****, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir* ***seguro de responsabilidad civil****, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 11ª. A).*

   - ***Certificado de visita,*** *en los términos de la cláusula 11ª.A del pliego de cláusulas administrativas particulares,* ***siendo la fecha de la visita anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones*** *para la presente licitación.*

- ***Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales*** *suficientes para la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 11ª.A del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las licitantes **ASCENDER, S.L.**, y **ESCENICA INGENIERIA, S.L.**; igualmente, se **acuerda requerir** a las licitantes **CINETRONICA, S.L.**, **GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.A.** y **TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORÍA ESCENICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. (TECESA)** la documentación descrita anteriormente.

**3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, SITO EN LA AVDA. DOS DE MAYO, Nº 83. EXPTE. C002/CON/2019-098.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **quince** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 19 de diciembre de 2019, por el Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. ***CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.*** *Documentación COMPLETA.*

2. ***COMTRES INTEGRACION, S.L.*** *Documentación INCOMPLETA.*

   *Deberá aportar:*

   - *Indicación expresa de **si la sociedad tiene la condición de PYME**, debido a que esta información ha sido omitida en la Declaración responsable presentada (punto undécimo del Anexo I).*
   - *Documento de compromiso expreso, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir y mantener durante el plazo de ejecución de las obras y de la garantía, un **SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN,** conteniendo dicho documento de compromiso **la totalidad de los requisitos para el mencionado seguro,*** de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (clausula 19. A. 6).

3. ***CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, S.A.*** *Documentación INCOMPLETA.*

   *Deberá aportar:*

   - *Declaración concerniente a las **empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido**. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que*

*la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

- ***Documento de compromiso expreso**, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir y mantener durante el plazo de ejecución de las obras y de la garantía, un **SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN**, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (clausula 19. A. 6).*

- ***Constancia de la visita** del edificio municipal destinado a la Asociación Cultural de Personas Sordas de Móstoles, sito en la Avda. Dos de mayo, Nº 83, de conformidad con la 19. A. 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, **siendo la fecha de la visita anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones** para la presente licitación.*

4. ***FUENCO, S. A.** Documentación INCOMPLETA.*

*Deberá aportar:*

- *Documento de compromiso expreso, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir y mantener durante el plazo de ejecución de las obras y de la garantía, un **SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN,** conteniendo dicho documento de compromiso **la totalidad de los requisitos para el mencionado seguro,** de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (clausula 19. A. 6).*

5. ***CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.** Documentación INCOMPLETA.*

*Deberá aportar:*

- *Declaración concerniente a las **empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido**. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

- ***Documento de compromiso expreso**, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir y mantener durante el plazo de ejecución de las obras y de la garantía, un **SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN**, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (clausula 19. A. 6).*

6. ***RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA).** Documentación COMPLETA.*

7. ***EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.** Documentación COMPLETA.*

8. ***GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.*** *Documentación COMPLETA.*

9. ***GRUPO REYCONSA SINCE 1977, S.A.*** *Documentación INCOMPLETA.*

*Deberá aportar:*

- *Declaración concerniente a las **empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido**. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

- ***Documento de compromiso expreso**, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir y mantener durante el plazo de ejecución de las obras y de la garantía, un **SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN**, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (clausula 19. A. 6).*

10. ***OBRAS ALJISA, S.L.U.*** *Documentación INCOMPLETA.*

*Deberá aportar:*

- *Documento de compromiso expreso, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir y mantener durante el plazo de ejecución de las obras y de la garantía, un **SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN,** conteniendo dicho documento de compromiso **la totalidad de los requisitos para el mencionado seguro,** de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (clausula 19. A. 6).*

11. ***PICUADRADO, S.L. E HYPERVIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.*** *Documentación INCOMPLETA.*

*Deberá aportar:*

- ***Declaración responsable (Anexo I), respecto a cada una de las dos sociedades que se comprometen a constituir la Unión Temporal de Empresas** (en adelante UTE), que reflejará las circunstancias de dicha mercantil. (La declaración presentada es conjunta de las dos empresas.)*

- *Declaración de que el documento aportado de compromiso de constituir la UTE se refiere a la presente licitación, debido a que en el mismo aparecen los datos de otra.*

- *Declaración concerniente a las **empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido**. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones,*

*concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

12. ***QUANTUM GENETIC, S.L.*** *Documentación INCOMPLETA.*

*Deberá aportar:*

- *Declaración concerniente a las **empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido**. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*
- *Documento de compromiso expreso, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir y mantener durante el plazo de ejecución de las obras y de la garantía, un **SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN,** conteniendo dicho documento de compromiso **la totalidad de los requisitos para el mencionado seguro,** de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (clausula 19. A. 6).*

13. ***TRAUXIA, S.A.*** *Documentación COMPLETA.*

14. ***TRENTO ARQUITECTURA, S.L.*** *Documentación COMPLETA.*

15. ***UGARTE FEIJOO, S.A.*** *Documentación COMPLETA.*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las licitantes **CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.**, **RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA)**, **EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.**, **GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**, **TRAUXIA, S.A.**, **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.** y **UGARTE FEIJOO, S.A.**; igualmente, se **acuerda requerir** a las licitantes **COMTRES INTEGRACIÓN, S.L.**, **CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, S.A.**, **FUENCO, S.A.**, **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.A.**, **GRUPO REYCONSA SINCE 1977, S.A.**, **OBRAS ALJISA, S.L.U.**, **PICUADRADO, S.L.** E **HIPERVIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.** y **QUANTUM GENETIC, S.L.** la documentación descrita anteriormente.

**4. APERTURA SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-069.**

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las licitantes que a continuación se relacionan:

1. **BLAFERMOTOS, S.L.:** Porcentaje de baja única, aplicable a todos y cada uno de los precios unitario, que aparecen expresado en el Anexo II del PPT: **1% (uno por ciento)**.

2. **DIRBIKE, S.L.:** Porcentaje de baja única, aplicable a todos y cada uno de los precios unitario, que aparecen expresado en el Anexo II del PPT: **15,45% (quince con cuarenta y cinco por ciento)**.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

**5. APERTURA SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LOS CAMPEONATOS Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. EXPTE. C/035/CON/2019-093.**

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las licitantes que a continuación se relacionan:

1. **EUROCEBRIAN, S.L.:** No presenta en el plazo establecido propuesta económica por la licitadora, conforme al modelo establecido.

2. **D. VALENTÍN SÁNCHEZ JIMÉNEZ:** Porcentajes de baja, aplicables a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, incluidos, a su vez, en cada uno de los grupos que a continuación se relacionan, expresados, a tal efecto, en el Anexo del PPT: **GRUPO A. 41% (cuarenta y un por ciento). GRUPO B. 41 % (cuarenta y un por ciento). GRUPO C. 43% (cuarenta y tres por ciento). GRUPO D. 43% (cuarenta y tres por ciento). GRUPO E. 41% (cuarenta y un por ciento). GRUPO F. 40% (cuarenta por ciento)**. Compromiso de entrega de todos los pedidos en 12 horas.

3. **AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.:** Porcentajes de baja, aplicables a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, incluidos, a su vez, en cada uno de los grupos que a continuación se relacionan, expresados, a tal efecto, en el Anexo del PPT: **GRUPO A. 10% (diez por ciento). GRUPO B. 10 % (diez por ciento). GRUPO C. 10% (diez por ciento). GRUPO D. 10% (diez por ciento). GRUPO E. 10% (diez por ciento). GRUPO F. 10% (diez por ciento)**.

4. **ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.:** Porcentajes de baja, aplicables a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, incluidos, a su vez, en cada uno de los grupos que a continuación se relacionan, expresados, a tal efecto, en el Anexo del PPT: **GRUPO A. 50% (cincuenta por ciento). GRUPO B. 45 % (cuarenta y cinco por ciento). GRUPO C. 45% (cuarenta y cinco por ciento). GRUPO D. 45% (cincuenta por ciento). GRUPO E. 50% (cincuenta por ciento). GRUPO F. 40% (cuarenta por ciento)**. Compromiso de entrega de todos los pedidos en 12 horas.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Deportes, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO II**.

**6. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS NO VALORABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE PARTE DEL VIARIO Y SUELO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA, CALZADO-COMPLEMENTOS Y MATERIALES TEXTILES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2019-001.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre nº 2** (Criterios no valorables por cifra o porcentajes) de las tres licitantes admitidas en el presente

procedimiento, suscrito por el Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos, de fecha 19 de noviembre 2019, cuyo resumen es el siguiente:

*"(...) 6.- RESUMEN GENERAL DE LOS RESULTADOS DE LOS CRITERIOS DEL SOBRE Nº 2:*

| EMPRESAS | TOTAL PUNTOS POR CRITERIOS NO VALORABLES POR CIFRA O PORCENTAJE (MÁXIMO 10 PUNTOS) | | | | TOTAL PUNTOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| | TIPOLOGÍA DE LOS CONTENEDORES | PLANIFICACIÓN PARA LA RECOGIDA | LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN CONTENEDORES | PLAN ORGANIZATIVO DEL SERVICIO | |
| | 3 Puntos | 1 Punto | 3 Puntos | 3 Puntos | |
| **1. ECOTEXTIL** | 2,50 | 1 | 2,80 | 3 | **9,30** |
| **2. HUMANA** | 3 | 1 | 2,77 | 3 | **9,77** |
| **3. AHUSA** | 1,87* | 0,5 | 0,46 | 0,4 | **3,23*** |

(*) En este momento se produce una corrección *in voce*, por parte del Secretario de la Mesa haciendo constar un error de transcripción en cuanto a la puntuación otorgada a la mercantil AHUSA TEXTIL, S.L., en las páginas 6,18 y 19, del informe, de tal suerte que, donde dice 1,87 y 3,23, debería decir 1,88 y 3,24

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su aprobación.

**7. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA Y PERITAJE DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2018-096.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las dos licitantes presentadas y admitidas en el procedimiento de referencia, suscrito por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Edificios Públicos, de fecha 18 de noviembre de 2019, cuyo resumen es el siguiente:

*(...)*

| *EMPRESA* | *1)* | *2)* | *3)* | *PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3* |
|---|---|---|---|---|
| *SINCEO2 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, S.L.* | *0* | *200* | *200* | ***400*** |
| *LETTER INGENIEROS, S.L.* | *200* | *200* | *0* | ***400*** |

| *EMPRESA* | *1)* | *2)* | *3)* | *4)* | *5)* | *PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *SINCEO2 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, S.L.* | *120* | *65* | *40* | *85* | *0* | ***310*** |
| *LETTER INGENIEROS, S.L.* | *40* | *20* | *15* | *20* | *0* | ***95*** |

| *EMPRESA* | *SOBRE Nº 2* | *SOBRE Nº 3* | *TOTAL* |
|---|---|---|---|
| *SINCEO2 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, S.L.* | *310* | *400* | *710* |
| *LETTER INGENIEROS, S.L.* | *95* | *400* | *495* |

*A la vista de las ofertas presentadas la empresa **SINCEO2 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, S.L.**, ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **148.760,33 € + 31.239,67 € IVA**, y puesto que se ajusta a los pliegos que rigen la licitación, propongo la adjudicación a la referida mercantil. "*

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil ***SINCEO2 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, S.L.***, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición ofertada: Precio Total del Contrato: **148.760,33 + 31.239,67 € de IVA** (ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta euros con treinta y tres céntimos más treinta y un mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta y siete céntimos de IVA) Reducción del Plazo: 8 semana. Compromiso Criterios Sociales: Sí.

**8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS. EXPTE. C/048/CON/2019-092.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 12 de noviembre 2019, cuyo resultado es el siguiente:

*"**ASUNTO:** DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE LENCUA DE SIGNOS. EXPTE. C/048/CON/2019-092.*

*En relación con el asunto de referencia, por parte del Departamento de Contratación, se emite el siguiente informe, en atención a los siguientes:*

## *HECHOS*

*PRIMERO.- Mediante Acuerdo Núm. 17/623, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de octubre de 2019, se aprobó el expediente de contratación de referencia, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y la autorización del gasto, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto simplificado, publicando el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*SEGUNDO.- En el expediente constan, entre otras cuestiones, la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación y la duración del contrato que son los siguientes:*

| | |
|---|---|
| *- Contrato de:* | *SERVICIOS.* |
| *- Procedimiento:* | *ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.* |
| *- Tramitación:* | *ORDINARIA.* |
| *- Tipo de licitación:* | *El presupuesto base de licitación, para los dos años de ejecución del contrato, asciende a la cantidad de 58.528 €, más un importe de 12.290,88 €, correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicho importe se ha calculado en función de los costes laborales, tal y como se anuncia en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.* |
| *- Duración:* | *DOS AÑOS desde la formalización del contrato, prorrogable por periodo que, aislada o conjuntamente, no superen los dos años.* |

*TERCERO.- La licitación ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 25 de octubre de 2019 y, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el 11 de noviembre de 2019, no ha sido presentada ninguna oferta al mencionado procedimiento.*

## *FUNDAMENTOS DE DERECHO*

***PRIMERO**.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, relativo a la preparación de los contratos administrativos, la selección del contratista y la adjudicación de estos contratos, así como los efectos, cumplimiento y extinción de los mismos.*

***SEGUNDO**.- Ante la falta de ofertas y de conformidad, a contrario sensu, con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, ha de entenderse procedente la declaración de la licitación como desierta.*

*De acuerdo con todo lo expuesto se estima procedente, salvo mejor criterio fundado en Derecho, someter a la consideración de la Mesa de Contratación, en atención a las atribuciones otorgadas a este Órgano por la LCSP, el RGLCAP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente Acuerdo:*

*"PROPONER a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resolver lo siguiente:*

***"PRIMERO:** Declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desierta la licitación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS (EXPTE. C/048/CON/2019-039), por falta de ofertas admisibles.*

***SEGUNDO:*** *Dar traslado del presente Acuerdo al servicio promotor de la contratación."*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de **DESIERTO** del presente procedimiento.

**10. RETROACCION DE ACTUACIONES EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES, AL MOMENTO DE LA CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. EXPTE. C/034/CON/2019-017.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede, a la lectura del informe definitivo de calificación de documentación administrativa, el cual ha suscrito el Departamento de Contratación, con fecha 19 de diciembre de 2019 y, cuyo resultado es el siguiente:

*"INFORME DEFINITIVO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.*

***Asunto:*** *PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/034/CON/2019-017.*

*Con fecha 30 de agosto de 2019 se celebró sesión de la Mesa de Contratación, en la que se realizó la apertura del Sobre o Archivo Electrónico número 1 (Documentación administrativa), en el curso de la licitación de referencia, acordándose requerir a la totalidad de los interesados, en número de 12, para que subsanasen las deficiencias detectadas en aquel momento, en la documentación presentada.*

*Con fecha 11 de septiembre de 2019, se celebró una nueva sesión de la Mesa de Contratación, en la que de acuerdo con el correspondiente Orden del Día, estaba prevista la apertura del Sobre o Archivo electrónico número 2 (Oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), si bien, con carácter previó, dado el carácter público de la sesión, se dio lectura, para conocimiento de los interesados asistentes al acto, del resultado de lo actuado hasta el momento, con indicación de las ofertas que podían considerarse admisibles y aquellas otras no admisibles a la licitación.*

*Llegados a este punto, se produjo la intervención in voce de uno de los asistentes, en representación de la mercantil ABONOS ALONSO, S.A., poniendo en cuestión la inadmisibilidad de su proposición.*

*Así las cosas, ante las dudas suscitadas por la intervención anterior y de que los pronunciamientos expuestos en la misma pudieran afectar no sólo a la oferta presentada por la mercantil mencionada más arriba, sino al resto de proposiciones, se decidió por la Mesa de Contratación, dejar este asunto sobre la mesa y requerir al Servicio promotor de la contratación, la emisión de informe aclaratorio sobre la documentación presentada y especialmente sobre los distintos certificados exigidos a propuesta de dicho Servicio.*

*Una vez evacuado dicho informe, con fecha 8 de noviembre de 2019, a la vista del mismo y de la totalidad de la documentación presentada por los interesados hasta el momento, se entiende procedente, en atención a los principios generales de libre concurrencia, igualdad de trato y transparencia, salvo mejor criterio fundado en Derecho, retrotraer las actuaciones, al momento de la calificación de la documentación administrativa, con el siguiente resultado:*

1. ***VIVEROS ANGEL, S.L. (Lote 2):*** *Documentación COMPLETA.*

2. ***INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. (Lotes 1, 3, 4 y 6):*** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*

- *Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:*
    - *Para el lote 1, el licitador deberá presentar un certificado de que ha implantado sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa. Los certificados* ***deben de estar en vigor*** *y haber sido emitidos por una entidad acreditada por la ENAC, por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº 765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11) o por cualquier otro organismo oficial que pueda acreditarlo.*
    - *Para los lotes 4 y 6, el licitador debe acreditar que los suministros provengan de empresas que tengan implantados sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa.*

3. ***SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR, S.L. (Lote 4, 5 y 6):*** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*

- *Declaración responsable conforme al ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.*
- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación.* ***En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido****. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*
- *Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:*
    - *Para los lotes 4, 6 y 7, el licitador debe acreditar que los suministros provengan de empresas que tengan implantados sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa.*

4. ***VIVEROS PEDRO AGUIRRE, S.L. (Lote 2):*** *Documentación COMPLETA.*

5. ***EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. (Lotes 1 y 2):*** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*

- *Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:*

    - *Para el lote 2, el licitador deberá presentar un certificado de que ha implantado sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa. Los certificados deben de estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por la ENAC, por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº 765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11) o por cualquier otro organismo oficial que pueda acreditarlo.*

6. ***ABONOS ALONSO, S.A. (Lotes 1 y 3):*** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*

- *Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:*

    - *Para los lotes 1 y 3, el licitador deberá presentar un certificado de que ha implantado sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa. Los certificados deben de estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por la ENAC, por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº 765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11) o por cualquier otro organismo oficial que pueda acreditarlo.*

7. ***REDONDO Y GARCIA, S.A. (Lote 4):*** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*

- *Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:*
    - *Para el lote 4, el licitador debe acreditar que los suministros provengan de empresas que tengan implantados sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa.*

8. ***VIVEROS JESUS, S.L. (Lote 2):*** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*

- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación.* ***En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido****. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

- *Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:*

    - *Para el lote 2, el licitador deberá presentar un certificado de que ha implantado sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las*

*actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa. Los certificados deben de estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por la ENAC, por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº 765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11) o por cualquier otro organismo oficial que pueda acreditarlo.*

9. ***SERVICIOS AUXILIARES MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMYL) (Lote 2)*** *Documentación COMPLETA.*

10. ***JOFEG, S.A. (Lotes 4, 6 y 7):*** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*

- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación.* ***En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido****. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*
- *Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:*
  - *Para los lotes 4, 6 y 7, el licitador debe acreditar que los suministros provengan de empresas que tengan implantados sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa.*

11. ***PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (Lote 2):*** *Documentación COMPLETA.*

12. ***UTE ARCO 2014 (Lote 2):*** *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*

- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación.* ***En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido****. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*
- *Según los lotes a los que el licitador presente oferta, la siguiente documentación:*
  - *Para el lote 2, el licitador deberá presentar un certificado de que ha implantado sistemas de gestión de la calidad y ambiental, según las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, EMAS o equivalentes. El certificado deberá tener un alcance similar a las actividades objeto de este pliego para cada lote o en su defecto, la actividad genérica de la empresa. Los certificados deben de estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por la ENAC, por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento CE nº 765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11) o por cualquier otro organismo oficial que pueda acreditarlo."*

Visto el meritado informe definitivo de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda la retroacción de actuaciones** en la licitación, procediendo a **admitir**, en el procedimiento de referencia a las licitantes **VIVEROS ÁNGEL, S.L.**, **VIVEROS PEDRO AGUIRRE, S.L.**, **SERVICIOS AUXILIARES MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMIYL)** y **PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**, **SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR, S.L.**, **EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.**, **ABONOS ALONSO, S.A.**, **REDONDO Y GARCÍA, S.A.**, **VIVEROS JESÚS, S.L.**, **JOFEG, S.A., y UTE ARCO 2014,** la documentación descrita anteriormente.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **10:45 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

| | |
|---|---|
| Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,<br>Por suplencia | EL SECRETARIO, |
| Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA. | Fdo. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ |

# ANEXO I

# ANEXO II